

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
 No.17

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº. AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-13



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
 CAPITAL DE BIENESTAR

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ EN SU FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA; EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SE REUNIÓ EN SESIÓN PÚBLICA LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN (PATIO TRASERO), SITO EN AVENIDA ALVARO OBREGON Y CALLE MARIANO ESCOBEDO S/N, EN LA COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE GIRASOL, TRAMO ENTRE AV. SOBERANIA Y 22 DE DICIEMBRE, COL. REPUBLICA MEXICANA, CULIACÁN, SINALOA, UNA VEZ REUNIDO DICHO COMITÉ, SE DA LECTURA AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

SE REVISÓ QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE ENCUENTRE DENTRO DEL RANGO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 APARTADO B), FRACCIÓN V, INCISO A) DE LA LEY.

SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y SE REALIZÓ LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN I DE LA LOPSRMES, EL COMITÉ APLICÓ LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO A) DE LA LOPSRMES, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA NO. 128, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020.

A) PROPUESTA TÉCNICA - HOJA DE REVISIÓN:

I.- Que cada documento contiene toda la información solicitada:	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
II.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

* En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se consideró, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
No. 17
LICITACIÓN PÚBLICA
N.º. AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-13



III.- Que los licitantes cuentan con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
IV.- Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
V.- Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestra que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento es acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

VI.- El municipio de Culiacán, Sinaloa, a través del área correspondiente, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, verifico en los estados financieros de los licitantes los siguientes aspectos:

a) Que el capital de trabajo del licitante cubre el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
b) Que el licitante tiene capacidad para pagar sus obligaciones, y	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

VII.- Se verificó el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria.

a) Que el programa de ejecución de los trabajos si corresponde al plazo establecido en la convocatoria;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización son congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción son congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
d) Que los suministros son congruentes con el programa de ejecución general.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
e) Que los insumos propuestos por el licitante si corresponden a los periodos presentados en los programas;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
 No. 17

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº. AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-13



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
 CAPITAL DE BIENESTAR

I. de la maquinaria y equipo:						
a)	Que la maquinaria y el equipo de construcción son los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;	cumple	cumple	No cumple	No cumple	cumple
b)	Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante son las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde se ejecutará y son congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el, y	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
c)	Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos son considerados como nuevos, y los rendimientos presentados corresponden a los que determinan los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se realizarán los trabajos;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
II. de los materiales:						
a)	Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideraron los desperdicios, mermas y los usos en el caso de madera y andamios de acuerdo con la vida útil de estos materiales, y	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
b)	Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente son las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria, y	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
III. de la mano de obra:						
a)	Que el personal administrativo, técnico y de obra es el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
b)	Que los rendimientos considerados se encuentran dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
c)	Que se consideraron trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

CAPITAL DE BIENESTAR

CAPITAL DE BIENESTAR

CAPITAL DE BIENESTAR

CAPITAL DE BIENESTAR

CAPITAL DE BIENESTAR

CAPITAL DE BIENESTAR

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS

No.17

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº. AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-13



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

LA EVALUACIÓN EN SU ASPECTO TÉCNICO ARROJÓ LO SIGUIENTE:

NÚMERO	LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	CONSTRUCCIONES NAYRA S.A DE C.V.	38.42
2	CONSTRUCTORA MASLA S.A DE C.V.	45.00
3	RUBEN REYNAGA MEZA	37.71

LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE MATRIZ:

1. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y sub-rubros siguientes:		50 puntos, distribuidos en los Rubros y Sub-rubros como sigue:
Rubros y Sub-rubros		Puntos por distribuir
1.-RELATIVO A LA CALIDAD		16
a) Materiales		2
b) Mano de obra		2
c) Maquinaria y equipo de construcción		2
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos		2
e) Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.		3
f) Programas		3
g) Sistema de aseguramiento de calidad		2
2.-RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		15
a) Capacidad de los recursos humanos		6
a1) Experiencia en obras		1.8
a2) Competencia o habilidad en el trabajo		3
a3) Dominio de herramientas con la obra a ejecutar		1.2
b) Capacidad de recursos económicos del licitante		6
c) Participación de los discapacitados		1

CAPITAL DE BIENESTAR CAPITAL DE BIENESTAR CAPITAL DE BIENESTAR CAPITAL DE BIENESTAR CAPITAL DE BIENESTAR CAPITAL DE BIENESTAR

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Página 4 de 12



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
 No.17

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº. AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-13



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
 CAPITAL DE BIENESTAR

d) Subcontratación de MIPYMES	2
3.-RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	10
a) Experiencia	3
b) Especialidad	7
4.-RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5
a) Cumplimiento de los contratos	5
5.-CONTENIDO NACIONAL	4
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.	2
b) Mano de obra.	2
PUNTOS TOTALES PROPUESTA TÉCNICA	50 PUNTOS

LICITANTE		RUBROS Y SUB-RUBROS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA							EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD		CUMPLIMIENTO		CONTENIDO NACIONAL		PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA				
RELATIVO A LA CALIDAD DE LA OBRA (16 PUNTOS)		CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PUNTOS)					EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD		CUMPLIMIENTO		CONTENIDO NACIONAL								
1	a) 2 PUNTOS	b) 2 PUNTOS	c) 2 PUNTOS	d) 2 PUNTOS	e) 3 PUNTOS	f) 3 PUNTOS	g) 2 PUNTOS	a1) 1.8 PUNTOS	a2) 3 PUNTOS	a3) 1.2 PUNTOS	b) 6 PUNTOS	c) 1 PUNTOS	d) 2 PUNTOS	a) 3 PUNTOS	b) 7 PUNTOS	a) 5 PUNTOS	a) 2 PUNTOS	b) 2 PUNTOS	38.42
2	2	2	2	2	3	3	0	1.8	3	1.2	6	0	0	1.00	1.40	1.00	2	2	45.00
3	2	2	2	2	3	3	0	1.8	3	1.2	6	0	0	1.00	1.40	1.00	2	2	37.71



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
 No.17

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº. AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-13



EN SU ANÁLISIS DETALLADO SE ENCONTRÓ, QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE: **CONSTRUCCIONES NAYRA S.A DE C.V., CONSTRUCTORA MASLA S.A DE C.V. Y RUBEN REYNAGA MEZA** SE CONSIDERAN SOLVENTES EN SU EVALUACIÓN TÉCNICA PORQUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

PROPUESTAS DESECHADAS:	
LICITANTE:	CAUSA:
DAVID GARCIA CARRANZA	INCUMPLIMIENTO: EN EL NUMERAL 17 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA, CONCRETAMENTE EL INCISO b b. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ES DECIR, LA FALTA DE CUALQUIER ANEXO O EL LLENADO INCOMPLETO O INCORRECTO DEL MISMO. LA LICITANTE NO PRESENTA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO TÉCNICO 7 ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA ES DESECHADA
XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO: EN EL NUMERAL 17 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA, CONCRETAMENTE EL INCISO b b. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ES DECIR, LA FALTA DE CUALQUIER ANEXO O EL LLENADO INCOMPLETO O INCORRECTO DEL MISMO. LA LICITANTE NO PRESENTA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO TÉCNICO 7 ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA ES DESECHADA



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
 No.17

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº. AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-13



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
 CAPITAL DE BIENESTAR

El rango de aceptación de propuestas queda comprendido entre el monto del presupuesto base (límite superior) y el 90 % del mismo (límite inferior).

Presupuesto base sin incluir el Impuesto al Valor Agregado= \$ 5,127,666.67

90% Del presupuesto base = \$ 4,614,900.01

PROPUESTAS DESECHADAS CUYOS MONTOS ESTAN FUERA DEL RANGO DE ACEPTACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

LICITANTE	MONTO SIN IVA
NINGUNA	

ACTO CONTINUO SE PROCEDIÓ A REVISAR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS **PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS QUE FUERON DECLARADAS SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO Y OBTUVIERON AL MENOS 37.50 PUNTOS, A FIN DE REALIZAR SU REVISIÓN EXAUSTIVA, MISMAS QUE DEBERÁ CONTENER LOS ANEXOS ECONÓMICOS SIGUIENTES:**

De acuerdo al **Artículo 53** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa para la **evaluación económica** de las proposiciones bajo el mecanismo de **evaluación de puntos y porcentajes se verificaron los siguientes aspectos:**

A) PROPUESTA ECONÓMICA				
I.	Que cada documento contiene toda la información solicitada:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II.	Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante son aceptables, es decir, que son menores, iguales y no rebasan el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
De conformidad con las condiciones de pago, se verificaron, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:				
A. De acuerdo con el artículo 64 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en la convocatoria que la modalidad de contratación es sobre la base de precios unitarios, por lo que se verificó:				
I. Del presupuesto de obra:				
a)	Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se estableció el importe del precio unitario:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Que los importes de los precios unitarios son anotados con número y con letra, los cuales son coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
No.17

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº. AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-13



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
 CAPITAL DE BIENESTAR

Que las operaciones aritméticas se ejecutaron correctamente.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se estableció el importe del precio unitario.	Cumple	Cumple	Cumple
Que los insumos propuestos por el licitante si corresponden a los periodos presentados en los programas.	Cumple	Cumple	Cumple
II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se realizó de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa:			
a) Que los análisis de los precios unitarios están estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;	Cumple	Cumple	Cumple
b) Que los costos directos están integrados con los correspondientes materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes están dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Que los costos básicos de la mano de obra se obtuvieron aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores;	Cumple	Cumple	Cumple
e) Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido. y	Cumple	Cumple	Cumple
f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentaron análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen integrados;	Cumple	Cumple	Cumple
III. Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró:			
a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalecen en la zona donde se ejecutaran los trabajos. y	Cumple	Cumple	Cumple
c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se determinaron con base en el precio y rendimientos considerados como nuevos, y se tomaron como máximos los rendimientos que determinan los manuales de los fabricantes, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se realizaran los trabajos.	Cumple	Cumple	Cumple
IV. Que los análisis de costos indirectos están estructurados y determinados de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró:			
a) Que el análisis se valorizó y desglosó por conceptos con su importe correspondiente, se anotó el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Que para el análisis de los costos indirectos se consideraron adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenden únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección.	Cumple	Cumple	Cumple



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
 No.17

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº. AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-13



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
 CAPITAL DE BIENESTAR

s upervisión y administración de la obra. y			
c)	Que no se incluyó ningún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico.	Cumple	Cumple
V. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se determinó de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se verificó:			
a)	Que los ingresos por concepto de anticipo consideran la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de dicho anticipo.	Cumple	Cumple
b)	Que el costo del financiamiento está representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;	Cumple	Cumple
c)	Que la tasa de interés aplicable está definida con base en un indicador económico específico;	Cumple	Cumple
d)	Que el costo del financiamiento es congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales. y	Cumple	Cumple
e)	Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante es congruente con lo establecido en la convocatoria;	Cumple	Cumple
VI.	Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se determinó de acuerdo con las bases de la convocatoria, se verificó:	Cumple	Cumple
VII.	Que el importe total de la proposición es congruente con todos los documentos que la integran, y	Cumple	Cumple
VIII.	Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, son congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.	Cumple	Cumple

LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DESECHADAS SON:	
LICITANTE:	CAUSA
CONSTRUCTORA MASLA S.A DE C.V.	EL LICITANTE INCLUMPLE EN EL CATALOGO DE CONCEPTO: CON CLAVE: 07.40. Y DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO PUESTO EN OBRA DE MATERIAL PARA RELLENO (SUB-BASE) CON CARGA Y ACARREO AL 1ER KM. MEDIDO COMPACTO. CON CANTIDAD 215.14, DEBIENDO SER: 215.40 EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA ES DESECHADA



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
 No.17

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº. AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-13



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
 CAPITAL DE BIENESTAR

CONSTRUCCIONES NAYRA S.A DE C.V.

EL LICITANTE EN EL ANEXO AE 8, RELACION DE LOS COSTOS BASICOS DE MATERIALES, ANEXA SU CATALOGO DE AUXILIARES QUE CORRESPONDE AL AE1 OMITIENDO LA LISTA DE MATERIALES

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS. UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PRELIMINARMENTE.

LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS ACEPTADAS SON:

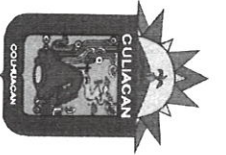
LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
RUBÉN REYNAGA MEZA	\$5'050,514.78

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES A TASACIÓN ARITMÉTICA, SE LES APLICÓ DICHO MÉTODO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 APARTADO B) DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

Rango de aceptación

PRESUPUESTO BASE S/IVA \$5,127,666.67
 90% \$4,614,900.01

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO					UTILIDAD	IMPORTE PROPUESTA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO		
1	RUBEN REYNAGA MEZA	\$3,109,289.31	\$746,638.15	\$616,821.85	\$105,885.78	\$47,333.32	\$424,746.37	\$5,050,714.78
	PRECIOS DE MERCADO	\$3,109,289.31	\$746,638.15	\$616,821.85	\$105,885.78	\$47,333.32		



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
No. 17



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº. AYTO-LOPSRMS-22-CP/ID-13

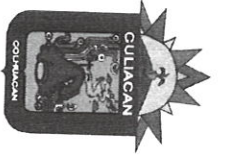
RESULTADOS DE LAS INSUFICIENCIAS							RESULTADO
MATERIALES (A)	M. DE O. (B)	MAQUINARIA (C)	COSTO INDIRECTO (D)	FINANCIAMIENTO (E)	SUMA E=A+B+C+D+E+F	DIFERENCIA UTIL - "E"	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$424,746.37	SOLVENTE

UNA VEZ QUE SE LLEVÓ A CABO EL MÉTODO DE TASACIÓN ARIMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE CONSIDERAN SOLVENTES LAS SIGUIENTES:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	RESULTADO:
RUBÉN REYNAGA MEZA	\$5'050,514.78	GANADOR

Y DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN BASES DE LICITACIÓN LA PROPUESTA A LA QUE SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA PRESENTADA POR LA LICITANTE: **RUBÉN REYNAGA MEZA** EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL EMITIRÁ EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 14:00 HORAS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SITO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE MARIANO ESCOBEDO SIN, SEGUNDO PISO, EN LA COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN PÚBLICA, Y SE LEVANTA EL ACTA RESPECTIVA PARA QUE QUEDA COMO CONSTANCIA Y SE FIRMA DE CONFORMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y LOS PROPONENTES QUE ASISTIERON. CULIACÁN, SINALOA A LAS 11:40 HORAS DEL DÍA VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.



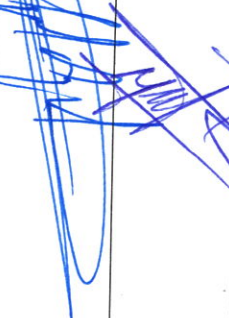

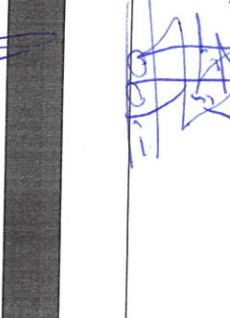


H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
No. 17

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº. AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-13



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS	FIRMA
ING. ÁNGEL GABRIEL RODRÍGUEZ LÓPEZ SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
LIC. IVÁN ROJAS GASTELUM SUPLENTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
ING. GABRIEL MORENO ALARCON VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
LIC. MIGUEL ANGEL MENDOZA FELIX SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
LIC. HERIBERTO VILLANUEVA ZAZUETA SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
TESTIGO SOCIAL	
M.I. EMMA NEREIDA SOTO BARRAZA TESTIGO SOCIAL	

CAPITAL DE BIENESTAR

CAPITAL DE BIENESTAR

CAPITAL DE BIENESTAR

CAPITAL DE BIENESTAR

CAPITAL DE BIENESTAR

CAPITAL DE BIENESTAR

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa